

## Maltrato verbal contra Carabineros de Chile.

**Andres Bianque**  
**2008-09-07**

Ninguna palabra corrompida salga de vuestra boca, sino la que sea buena para la necesaria edificación, a fin de dar gracia a los oyentes. Efesios 4:29

El solo encabezado de la nota desde ya es un maltrato visual para quien lee el singular titular que fue una perla informativa hábilmente disimulada el pasado mes de Agosto.

En la Guarida ubicada en Valparaíso que funciona bajo el nombre pantalla de, “El Congreso”, la comisión de Defensa de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa legislativa que sancionará a quienes agredan verbalmente a Carabineros.

Desde el mismo huraco del congreso, la excelentísima y honorable diputada, María Angélica Christi Ladrón de la Vega, aseguró en forma tajante, pero elegante; “Nosotros decidimos retomar esta norma, que alguna vez fue derogada, ya que cada día somos testigos de una mayor agresividad y mayor maltrato hacia la policía y no había una norma que los protegiera” (Cierre de comillas)

(Inmaculados Carabineros de Chile, Policía toda. ¿Viste que son mamás? ¿Vieron que tiene que salir la madrastra político económico a defenderlos? ¿Quién más que ustedes le fue con el cuento a los Diputados y Senadores? Nos tratan mal cuando hacemos nuestro trabajo, nos gritan cosas feas...

Porque para qué estamos con cosas, y terminen de andar inspirando lástima, los labios policiales no son muy virginales que digamos tampoco. Y utilizando una expresión de estricto tenor idiosioncrático Chileno si el lector me lo permite; Tienen el hocico bien grande y cochino bastantes veces también.) (Cierre de paréntesis)

A su vez, se definió que las ofensas sancionadas serán las que la ley califica como injurias en contra de cualquier funcionario de Carabineros o de la Policía de Investigaciones.

De esta forma, tras ser aprobado en la comisión de Defensa, quedó en condiciones de ser debatido y votado en la Sala en primer trámite constitucional.

El ataque será objeto de análisis a través del Código penal (artículo 416, creo) y no de la justicia Militar (deberíamos estarles tremendamente agradecidos), además las penas implicarían castigos que van desde los 61 a 563 días más una multa de 3 Unidades Tributarias mínimas a quienes injurien al personal policial.

Yo no termino de decidir el sentimiento a raíz de este notición. No sé si reír o llorar. Porque, alo, alo, pero alo. ¡Estamos hablando de Carabineros de Chile, de los Pacos Chilenos! No es por ser discriminador (o no tanto) pero la policía Chilena, la de a pie tiene menos educación que un senador de la república. Son pungas, aflitados, mal hablados, zafios y hasta sicalípticos. Si la corbata que usan es de esas que tienen elástico, ¿De qué estamos hablando entonces?

¿Injuriar? ¿Injuriar cómo? ¿Quién dictamina eso? ¿Cómo?

Sepa usted señor Carabinero que usted es un balano en uniforme. Eso escuchó él, pero yo le dije clarito, Usted es un galano en Uniforme. Mi palabra contra la palabra de él.

¿Cuál valdrá más, cuál será más justa?

Muertos de Hambre, ¿Existen elementos para probar tal expresión?

En el caso de que las injurias se dirijan contra funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, sobre faltas penales o infracciones administrativas, el acusado quedará libre de toda responsabilidad penal si acredita que sus manifestaciones son ciertas.

El responsable de un delito de injurias o calumnias puede quedar libre de responsabilidad penal si el ofendido o su representante legal, actuando en su nombre, le perdonan. Yo Cabo González perdono a este subhumano...bla bla bla.

¿Cuántas grabaciones andan por ahí como muestra fehaciente, incuestionable indesmentible que Carabineros de Chile sufre, aparte de diarrea cerebral y bestialismo, coprolalia, a la hora de interrelacionarse con las especies inferiores (civiles)?

Lacónicamente, la injuria es considerada en Derecho Penal un delito contra el honor o la buena fama de una persona perjudicando su reputación o atentando contra su propia estima. Puede consistir en la atribución de unos hechos, en formular juicios de valor sobre ella etc.

El delito de injurias es muy subjetivo y muy circunstancial donde se pone más atención, no el en significado de las palabras, sino en “la intención” de aquel que las dice, el lugar, situación y tiempo en que las dice.

Entonces, en caso “de”: siempre afirmar que no hubo intención. “Se me salió, no me acuerdo, se me deslizó, se me escurrió, fluyó en forma descontrolada” etcéteras.

La policía chilena golpea brutalmente en la entrada de un Colegio a unos estudiantes, a la par, otros egregios Carabineros bombardean con gas lacrimógeno el recinto.

Desde adentro un coro de voces temblorosas grita:

“Vosotros cumplís con vuestro deber, pero os instamos a que depongáis vuestra actitud beligerante para con nosotros por razones históricas, epistemológicas, humanistas y antropológicas”

Podrán imaginar la respuesta por parte del personal de la institución.

Una amiga psiquiatra me porfía todo el tiempo lo mismo. No me rebajaré al mismo nivel que ellos.

Mientras protesta frente a La Moneda un policía la toma del brazo intentando arrestarla, ella, ipso-facto le dice al Carabinero en Cuestión.: “Usted es un abusivo, insensible estólido que sólo exacerba sus instintos brutales contra los más indefensos”

“Sube pa´ rriba maraca tal por cual” Le exclaman en forma bastante clara y entendible una vez más. Si vas a Roma, has como en Roma.

Quizás me fui para otro lado con el texto, pero me quedé pensando en aquello de las injurias acompañadas de expresiones soeces. (Que de sólo pensarlas me tiemblan las manos).

La grosería en situaciones determinadas, especialmente contra situaciones injustas y brutales, resulta ser un arma popular, de lo único que se tiene a mano. Netamente popular, del pueblo, creada, fraguada por años en contra de las injusticias y otras delicias. Es la expresión de desahogo frente al dolor, la impotencia, la rabia, la molestia, las infamias e inequidades. Es el reemplazo de misiles nucleares, de fusiles estatales, de garrotes gubernamentales. Es un tema interesante que abordaré extensamente en un próximo artículo que no pienso escribir. (La Grosería contra la Carnicería)

Recuerdo cuánto ladran algunos personajillos contra el supuesto Totalitarismo inmovilizante de ciertos sistemas.

Ahora en este sistema capitalista, “carnaval de derechos y libertades” se prohíbe hablar en determinados tonos o entonaciones. ¿El lenguaje con las manos también estará coartado, penalizado?, ¿Las miradas muy penetrantes, la postura al encarar a un policía, los pensamientos futuros? ¿Instalarán confesionarios donde todo aquel que “confiese” sentir molestia contra el brazo armado del empresariado será excomulgado, aunque obviamente antes azotado?

No obstante, seamos razonables. Cuando Carabineros de Chile intervenga en situaciones de protestas estudiantiles, marchas a favor de los Derechos Humanos, Huelgas buscando sueldos dignos, allanamientos y golpizas brutales contra los Mapuche, paros portuarios o sanitarios, es menester tratar de actuar de la mejor manera posible, evitando decir cosas sin una justificación inteligente, ilustrativa y educada. Evitar los comentarios fuertes sin reflexionar profundamente antes, soslayando expresiones soeces o vulgares que pudieren alterar, problematizar, obstaculizar o entorpecer la digna función que estos cumplen. Eso es lo ideal y lo más inteligente.

Sin embargo, y tengo que ser honesto, estoy totalmente en desacuerdo conmigo mismo. Porque cuando a uno se le tortura, se le degrada ¿Qué se supone que uno debe decir?, cuando le hunden reiteradas veces la luma sobre las costillas, cuando se paran sobre las espaldas de los detenidos a conversar. Cuando usan y abusan del podercillo de poca monta que el capital les ha otorgado para que defiendan las granjerías, lucros, y ganancias de los explotadores de todo un pueblo y ellos no trepidan en maltratar, destruir, humillar y devastar todo a su paso ¿Qué hacer, qué decir?

El Respeto se gana, no se impone con leyes, normas o garrotes.

La mejor manera de defender y velar por la buena honra y reputación de la Policía, el mejor gesto que se puede realizar, es otorgarles educación, acceso a ella, derecho a perfeccionarse. No en el cómo torturar, no en el arte de disparar primero y averiguar después. No que sólo los Señoritos hijos de banqueros, empresarios y generales tengan derecho a ingresar a las Escuelas matrices de suboficiales y oficiales que serán los que manden y dictaminen a la tropa rasa el día de mañana como mozos, jardineros o represores.

Educación, esa misma Educación que los niños salen a reivindicar y luchar mano a mano a las calles en esa protesta que busca que en el futuro todos tengan el justo derecho y acceso a la educación y no terminar siendo carniceros, verdugos o asesinos porque no hay más donde poder elegir u optar.

Se viene Septiembre, el mes de la Desgracia en Chile. A estar atentos y observantes. Como epílogo, es de esperar que mientras la ley del maltrato verbal no se apruebe,

Carabineros y la Policía de Chile mantengan el valor, el temple, el tímpano inquebrantable mientras tanto y sepan superar y aguantar cualquier ignominia, injuria, u oprobio que pudiere pulular en el ambiente hostil en el cual se desenvuelven muchas veces y que afecte sus sacrosantos oídos límpidos y doncellezcos.

Especialmente porque los pacos se creen entero é chorizos pero son entero pollos...

Andrés Bianque.

-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 